



**ECA** | ELEVADORES DE  
Centroamérica

ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.  
OTROS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE  
Residencial Arcos de Utila, senda Elena #7, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2124-2566 / 2288-7981 Fax: 2524-5438 e-mail: info@elevadoresca.com.sv

*Pequeños*

**FACTURA**  
Nº 000390 ✓  
23DS000F  
REGISTRO No. 191199-6 NIT: 0614-241108-104-5

Señor: **ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA** ✓  
Dirección: **Frente al Parque San Martín, 5 Avenida Nte., Santa Tecla la libertad** ✓

Fecha: **23/09/2024** ✓  
Nit: **0614-270292-104-0**  
Condiciones de Pago: **CONTADO**

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
----------	-------------	-----------------	-------------------	----------------	----------------

1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEVADOR PARA TRES NIVELES EN ANSP SANTA TECLA. ✓	\$75,088.00 ✓			\$75,088.00 ✓
---	---	---------------	--	--	---------------

**CONTRATO JUR-022/2022** ✓  
**RESOLUCION JUR -268/2022** ✓  
**RESOLUCION JUR-310/2024** ✓

**SON:** **SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 50/100 DO** ✓

SUMAS \$	
SUB-TOTAL \$	\$75,088.00 ✓
VENTAS EXENTAS \$	\$0.00
(-) IVA RETENIDO \$	\$664.50 ✓
VENTAS NO SUJETAS \$	\$0.00
VENTA TOTAL \$	\$74,423.50 ✓

RECIBIDO POR:	ENTREGADO POR:
NOMBRE:	NOMBRE:
DOC:	DOC:
FIRMA:	FIRMA:

ORIGINAL-BLANCO-Emissor D.G.I.I.  
DUPLICADO-AMARILLO-Cliente

Impresos 3Hs Elias Juan Hasbún Reg.: 87165-6  
lit: 0614-271141-102-0 Fecha y No. de Autorización 20/05/86 - 658 D.G.I.I.  
w. El Boquerón No. 28-H Ciudad Merlot, Telefax.: 2289-3236  
03 Tiraje: 23DS000F1-23DS000F2000 10/11/2023  
Resolución No. 15041-RES-IN-79749-2023

Emitir Cheque a Nombre de: ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.

*Pequeños -*

*6065-9446*

## ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

### ACTA DE RECEPCIÓN FINAL (Art. 77 del Reglamento de la LACAP)

En las Instalaciones de la Academia Nacional de Seguridad Pública, Sede Santa Tecla, Departamento de la Libertad a las catorce horas y quince minutos del día 04 de septiembre de 2024, reunidos con el propósito de hacer entrega final formal de parte del proveedor: **ELEVADORES DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.**, correspondiente al proceso de Libre Gestión denominada: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEVADOR PARA TRES NIVELES EN ANSP, SANTA TECLA"**, por un valor de SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$75,088.00) de conformidad al contrato JUR-022/2022, de fecha 06 de septiembre de 2022 cuya duración originalmente es de 240 días y su prórroga otorgada en la resolución JUR-151/2023 con fecha 12 de abril de 2023 la cual consistía en otorgar 105 días adicionales al contrato, por lo que la fecha de finalización del contrato fue el 23 de agosto de 2023 y cuya mora posterior a esta fecha se toma en consideración en la **Resolución JUR-310/2024** en el cual se resuelve: **Exonerar de imposición de multa por mora en la entrega a la sociedad "ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V."**,

En la resolución JUR-310/2024, se indica que la mora en la entrega no se debe a motivos imputables a la contratista y que está justificada hasta el día 20 de marzo de 2024, día que arribó el elevador a El Salvador proveniente de la fábrica en República de China. Por lo tanto tomando en cuenta los tiempos indicados en el cronograma de trabajo presentado el 9 de abril de 2024 por **ELEVADORES DE CENTRO AMERICA S.A de C.V.**, en el cual se exponen el tiempo para ejecución de las actividades pendientes (armado del equipo proveniente de china y adecuaciones correspondientes) partiendo como fecha estimada de la liberación del equipo en aduana, **DEL 17 DE ABRIL HASTA EL 14 DE JULIO DE 2024** (siendo el periodo estipulado de dicho tiempo para la finalización del proyecto según cronograma de trabajo) se resume en 79 días calendario (no contando los 10 días de la obra eléctrica, la cual, no se considera ruta crítica al ejecutarse de manera simultánea a las demás actividades del armado del ducto para la finalización del proyecto); partiendo de lo antes expresado considerando que el equipo elevador ingreso el día 20 marzo 2024, el equipo fue liberado de aduana el 04 abril 2024 y que de acuerdo a la recepción parcial realizada el día 14 de agosto de 2024, se tienen un total de 148 días calendario para la finalización de todas las actividades del proyecto, de los cuales excluyendo: 15 días calendario para la liberación del equipo desde su arribo a aduana y 7 días calendario que el

Recibido/ECA  
Lidia Garcia  
20/9/2024



contratista no trabajó en el proyecto justificablemente por la declaratoria de emergencia nacional por la lluvias en el mes de junio de 2024, se tiene que la finalización del proyecto tomó 126 días calendarios, respetando los días estimados por ECA presentado en cronograma de trabajo para la ejecución del proyecto una vez liberado el equipo elevador de aduana, por ello, el proyecto debió finalizar el **día viernes 28 de junio 2024, considerando los 7 días que no hubo ejecución de actividades por el estado de emergencia por lluvias en el mes de junio;** en base a dicho cálculo se contabilizan 47 días de retraso no justificados.

En base a la resolución JUR-310/2024 es considerable otorgar un periodo según cronograma proporcionado por la contratista el 09 de abril de 2024, para instalación del elevador posterior al arribo del equipo el 20 de marzo de 2024, fecha hasta la cual se justifica el atraso y se exonera de multa por mora; por lo tanto el periodo que excedió este tiempo de ejecución será considerado incumplimiento al tiempo definido para instalación cuyo cuantificación y multa si corresponde será determinada por la Unidad Jurídica.

En este acto de recepción están presentes la Licenciada [REDACTED] Apoderada General Administrativa, la Ingeniera Lucía García en calidad y/o representación de Elevadores de Centro América y los señores [REDACTED] en su calidad de Administrador y Supervisor del Contrato respectivamente.

Se hace constar que se ha verificado e inspeccionado que el suministro e instalación del elevador para tres niveles para la ANSP en Santa Tecla ha sido concluido en su totalidad, lo que permite su operación según lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas por la Institución a través del Requirente y contenidas en el Contrato.

El detalle de las actividades globales comprendidas en el proyecto son las siguientes



**"Suministro e instalación de Elevador para tres niveles en ANSP sede Santa Tecla".**

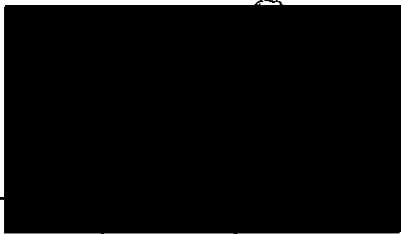
N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	P.U.+IVA	SUB TOTAL
<b>1.0</b>	<b>OBRA CIVIL</b>				
	Suministro fabricación e instalación de estructura autoportante para elevador en perfilería de acero estructural; forro de vidrio para ducto de ascensor panorámico; mejoramiento de suelo existente; relleno compactado suelo cemento; base de cimentación de concreto 210 kg/cm <sup>2</sup> para soporte de estructura de acero con sus anclajes; acabados para conectar apertura de puerta del elevador a cada nivel de acceso y salida del edificio (incluye: demolición de pavimento hidráulico para construcción de fosa 1.40m; cambio de dirección y anclajes de ductería existente; excavaciones; restituciones de suelo; enmasillado automotriz en unión de soldaduras; dos manos de pintura anticorrosivo en diferente color y una en esmalte acabado automotriz tipo kem lustral	1.0	s.g.	\$ 35,850.00	\$ 35,850.00
<b>1.1</b>	<b>ELEVADOR</b>				
	Suministro, instalación, operación y funcionamiento de elevador de tracción sin cuarto de máquina y sin engranes, cabina panorámica y puerta de 2.10x0.90 m, en acero inoxidable, con vidrio posterior y vidrio lateral derecho, mochetas en acero inoxidable, amortiguador hidráulico; capacidad de carga 1,000 kg. para 10 personas, velocidad 1.0 m/s, ducto de 2.20x2.00 m y cabina de 1.50x1.60x2.45 h; de tres paradas y recorrido de ± 8.21 mts h, con sistema de microprocesador electrónico para control de voltaje y frecuencia variable, sistema de emergencia UPS; voltaje de corriente alterna de 208 volts a 60hz. 3 ph; (de bajo mantenimiento y consumo energético). Ventilador, alarma, luz de emergencia, intercomunicador, servicio de bomberos, y sistema para protección de usuarios en puertas infrarrojo; piso 25mm de receso.	1.0	s.g.	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
<b>1.2</b>	<b>ELECTRICIDAD</b>				
	Suministro e instalación de alimentador eléctrico para elevador (incluye: conductores; tablero eléctrico y protecciones; distancia ± 150 metros desde subestación existente a ducto del elevador; tubería para canalizaciones pvc de 2" grado eléctrico; accesorios; elementos de sujeción y fijación).	1.0	s.g.	\$ 3,238.00	\$ 3,238.00

<b>TOTAL</b>					
SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA					(\$75,088.00

*MA*

Y no habiendo más que hacer constar firmamos y ratificamos la presente acta de recepción.

**ENTREGA:**

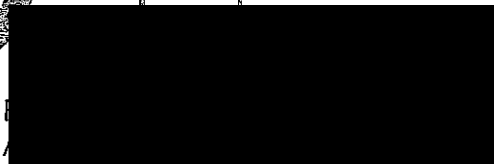
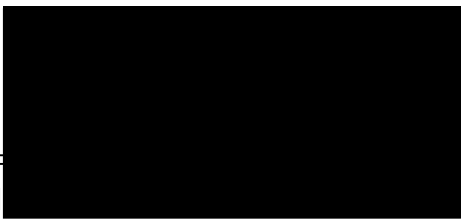


F.  
Lic.

Apoderada General Administrativa  
Elevadores de Centro América, S.A. DE C.V.

Gerente Departamento Mecánico  
Elevadores de Centro América, S.A. DE C.V.

**RECIBE:**



Administrador del Contrato  
ANSP

Supervisor del contrato  
ANSP